



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:05-11-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:21-11-2019



2019-19558

Folio:2019-19558
Certificado de ingresos:2019-399641
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROCIO CARREON ESPINOZA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 055-016-002

Propietario: ROCIO CARREON ESPINOZA

Domicilio: CALLE 37 1/2 4011 COLONIA SAN RAFAEL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE ENERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	92.95	0.00	3.61		1,631.67
1990340	REVISION DE PLANOS	1	92.95	0.00	3.61		163.17
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	92.95	0.00	3.61		163.17
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	92.95	0.00	3.61		163.17
TOTALES			185.90	0.00	7.22		\$ 2,121.17

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1559 ZAVY ELIZABETH GALAN HINOJOS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-11-2019 13:8:41

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02145cbf8b39e66228b73825487c12fc36ed2430d473021456a558523d5f6beec2ff9eb7442ecb973541eab3

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.